



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

RESOLUCION

VISTO

Que el **Centro Psicosocial Argentino** a través del **Centro de Formación Popular “Punto de Encuentro”** con sede en esta ciudad, tras su llegada a partir del año 2019, cumple su 5to Aniversario, como así también el egreso total de 75 alumnos en diferentes carreras generadora de puestos de trabajo en el ámbito de la Salud y el campo Psicosocial; y

CONSIDERANDO

Que el **Centro Psico Social Argentino** con sede en Santa Clara del Mar a través del **Centro de Formación Popular “Punto de Encuentro”** ha sido creado **en octubre de 2019**, por profesionales de la Salud Mental, Profesora, Coordinadora, Psicóloga Social Eckert, Mónica y el Profesor, Coordinador, Psicólogo Social Sayanes, Jorge Horacio, para brindar formación Académica a la Comunidad de Mar Chiquita en diferentes áreas;

Que la sede del **Centro Psico Social Argentino** hoy, bajo el **Centro de Formación Popular “Punto de Encuentro”** y sus Directores antes mencionados, es una institución conformada por Psicólogos Sociales, Operadores Preventivos en Salud Mental, Acompañantes Terapéuticos, Mediadores, Psicólogos, Coordinadores de talleres, docentes terciarios, con varios años de trayectoria de trabajo social y comunitario, reunidos con la finalidad de establecer lazos con la comunidad de Mar Chiquita a través de una modalidad presencial y virtual, brindando servicios por medio de distintos Dispositivos Académicos;

Que el **Centro Psico Social Argentino** realiza una variada actividad vinculada a la formación académica en las distintas temáticas y campos, dictando cursos y capacitaciones en: Operador en Prevención y Rehabilitación en Consumos Problemáticos, Coordinador Grupal en Drogadicción, Acompañante Terapéutico, Práctica y Supervisión del Acompañante Terapéutico, Operador Preventivo en Salud Mental, Estimulación Temprana, Psicodrama y Asistente Geriátrico con Primeros Auxilios;

Que desde el **24 de Mayo del año 2022** la **Carrera de Psicología Social** fue reconocida por el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita sancionando con fuerza de **RESOLUCIÓN N° 008** y declarando de **Interés Legislativo Municipal en el Partido de Mar Chiquita el 25 de Junio como DIA DE LAS Y LOS PSICOLOGOS SOCIALES** por el trabajo que nos da identidad en la tarea de indagación de la estructura y sentido de la conducta, cuando las personas participan de problemas sociales comunes donde la reflexión y la comunicación grupal, en los ámbitos Grupales, de las Instituciones, Organizaciones y Comunitario, pueden transformar a los sujetos con una adaptación activa y transformar la realidad que los rodea, además de brindar herramientas que permitan la incorporación de sus alumnos/as al análisis filosófico y científico de las problemáticas de la historia, el hombre, la sociedad y su presente;

Que hoy en día la formación es imprescindible para el acceso al trabajo, por esto el **Centro Psico Social Argentino** recurriendo a los mejores profesionales es que ha construido los programas de formación con la última actualización en lo que respecta a la práctica en la temática de carreras, las capacitaciones y cursos;

Que por su parte “**Punto de Encuentro “cómo Centro de Formación Popular** junto al **Centro Psico Social Argentino** son impulsores de un cambio educativo, socios comunitarios en el **Partido de Mar Chiquita** para la generación de puestos de trabajo, en el ámbito de la salud y social, dejando el mejor de los frutos a sus alumnos y ex alumnos;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----
-----RESOLUCION-----**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Legislativo Municipal en el Partido de Mar Chiquita la actividad que desarrolla en el ámbito Social y Comunitario el Centro Psicosocial Argentino a través del Centro de Formación Popular “Punto de Encuentro” por los vistos y considerando mencionados. -----

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE copia a la Secretaría General, a la Secretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Prensa y Comunicación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, al Centro Psico Social Argentino y al Centro de Formación Popular “Punto de Encuentro”. -----

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese. -----

RESOLUCION N°

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 24 días del mes de abril de 2024.-